

FSM/MMS/PMA

Ref.: 8174/22

10 876191

**CANCELA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCION PERSONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

5004 16.11.2022

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Exenta N°2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; formulario carta de solicitud de renovación de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP Ref. N°8174/22; Resolución Exenta N°5100 de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP del 30 de diciembre de 2019; Antecedentes que acompañan la solicitud para renovar la incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP de los productos que la empresa indica; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 29 de octubre de 2020, publicada en el sitio web del Instituto de Salud Pública de Chile, la Resolución Exenta N°2618 que aprueba bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "RFI", y que bajo sus requisitos se han presentado a este Instituto los antecedentes de la empresa "Vicsa Safety Comercial Ltda.", solicitando la renovación de la incorporación al registro, con el elemento de protección personal, en adelante "EPP", que señala la resolución de incorporación.

SEGUNDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Código Sanitario y de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al RFI, las resoluciones exentas tienen una vigencia mínima de 3 años y con una prórroga automática y sucesiva por periodos iguales.

TERCERO: Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante con los productos señalados en la Resolución Exenta N°5100 de incorporación al Registro de Fabricantes e Importadores de EPP del 30 de diciembre de 2019, y demás documentos y anexos.

CUARTO: Que, no es posible renovar la incorporación del producto, debido a que no se puede verificar la transferencia del certificado de conformidad con el cual se incorporó originalmente el producto, desde el ente certificador "Inspec International Ltd." (NB 0194) a "Inspec International B.V." (NB 2849), considerando que el certificado original N°2838 no se encuentra en el listado de certificados transferidos en la "Carta Certificado" emitida por "Inspec International B.V.".

QUINTO: Que, en atención lo dispuesto en el numeral 8, literal h), de la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, procede cancelar la inscripción, tal como se dispondrá en lo resolutivo del presente acto administrativo.

TENIENDO PRESENTE: El Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; el Decreto N° 51 de 2020, del Ministerio de Salud; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- CANCELÁSE la Res. Exenta N° 5100 del 30 de diciembre de 2019, que incorpora un producto al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, presentado por:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Vicisa Safety Comercial Ltda.
R.U.T. : 76.242.324-3
DIRECCIÓN : Panamericana Norte N°5151, Conchalí, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1109
LINEA DE ACTIVIDAD : Importador de los productos cuyos modelos se señalan a continuación:

2.- REMÍTANSE los antecedentes Departamento Salud Ocupacional de este Instituto, con el objeto incorporar la presente resolución al expediente de la empresa Vicisa Safety Comercial Ltda.

3.- PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



Q.F. HERIBERTO GARCÍA ESCORZA
DIRECTOR (S)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.310/22
Ref.8174/22
27.10.22

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Interesado
- Dpto. Salud Ocupacional
- Gestión Documental